

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

125**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARTA MENARGUEZ SALOMON LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 975/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. PERICLES CASCAO SOARES frente a GRUPO BURSAN 2000 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución: sentencia (fallo)

FALLO

“ESTIMO íntegramente la demanda presentada por D. PERICLES CASCAO SOARES asistido por el letrado D. Luis Hernán Hernández contra GRUPO BURSAN 2000 SL y FOGASA que no comparecen y en consecuencia:

Condeno a GRUPO BURSAN 2000 SL a abonar a D. PERICLES CASCAO SOARES la cantidad de 2770,92 euros con el recargo del artículo 29.3 ET.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por el Sr. Magistrado-Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO BURSAN 2000 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/801/21)

